



**SIIES**

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,  
INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN  
SUPERIOR **2018 · 2024**



**SSY**

SERVICIOS DE SALUD  
DE YUCATÁN  
**2018 · 2024**

# Protocolo para el ingreso a clases en Instituciones de Educación Superior ante el COVID-19

Dirección General de Educación Superior

**Junio 2020**

## Introducción

El presente documento tiene la finalidad de establecer los lineamientos de seguridad sanitaria necesaria y pertinente para la óptima operación y reapertura de las Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas del Estado de Yucatán; asegurando contar con las medidas dispuestas por el gobierno federal y estatal; a fin de procurar la mayor seguridad de los alumnos, docentes, personal administrativo, personal técnico, y toda persona que intervenga en el proceso educativo.

## Antecedentes

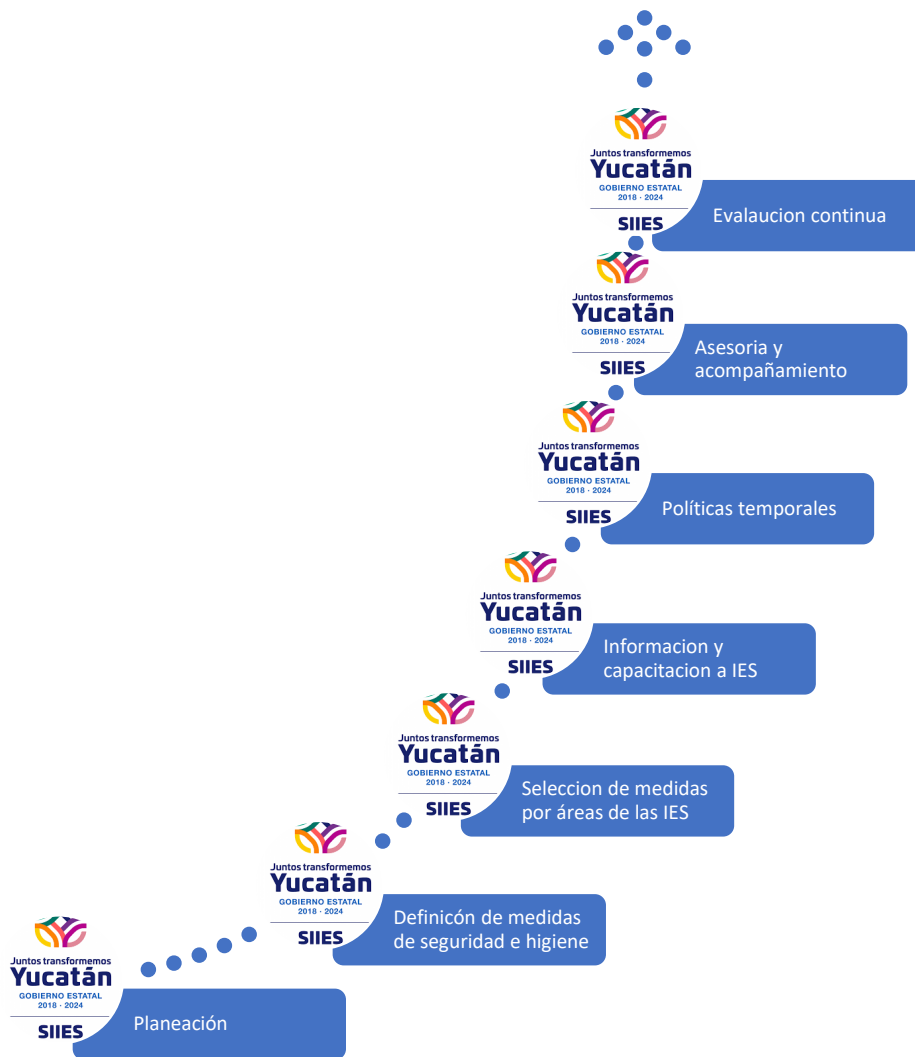
Considerando que el 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como se establecen acciones extraordinarias. Asimismo, con fecha 15 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se hacen precisiones al antes citado acuerdo. Que en dicho Acuerdo en el artículo cuarto establece que la Secretaría de Salud, en coordinación con las Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social; así como con el Instituto Mexicano del Seguro Social publicará los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral. Finalmente, el 18 de mayo del año en curso, el gobierno de México, publicó los Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral. En el marco de las acciones presentadas por el gobierno estatal y el Gobierno de México, la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, presenta el siguiente documento.

## Proceso para establecer el protocolo de seguridad sanitaria para el ingreso a las Instituciones de Educación Superior (IES).

Para la óptima implementación de los protocolos de seguridad sanitaria, la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, establece un proceso para la reapertura de las Instituciones de Educación Superior en forma presencial (ver gráfica 1).

### 1. Planeación.

- a. Se establece un comité responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad en el marco del COVID-19.
- b. Se observa la pertinencia de la apertura de las Instituciones de Educación Superior (IES)
- c. Se definen las acciones a implementarse en las IES, considerando:
  - i. Las áreas y/o departamentos con las que cuenta la IES (aulas, laboratorios, centros de cómputo, oficinas, bodegas, áreas de atención al público, áreas comunes, entre otras).
  - ii. El personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio para cada una de las áreas o departamentos de la IES.
- d. Mantener informado al personal sobre los avances presentados por el gobierno estatal y federal, a través de reuniones por videoconferencias, llamadas, entre otros.



Gráfica1. Proceso para el establecimiento del protocolo en IES

## 2. Definición de medidas de seguridad e Higiene

Cada IES deberá generar reuniones de trabajo y de formación, para establecer y socializar las medidas de seguridad, higiene, limpieza, cuidados y en general las indicaciones de las autoridades a lo largo de todas las etapas de la Nueva Normalidad.

Cada director o rector de IES deberá informar a los directivos, docentes, alumnos, personal administrativo, personal técnico, entre otros, sobre la estrategia de retorno a actividades y la Nueva Normalidad, así como de sus implicaciones en la IES.

Se deberá establecer y socializar los principios rectores para la atención y funcionamiento (anexo 1), con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

### 3. Selección de medidas por área de la IES

La Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, solicita que las IES establezcan medidas para la sanitación de áreas de en las cuales interactúan alumnos, directivos, docentes, personal administrativo y/o técnico, entre otros; a continuación, se enlistan algunas áreas, cabe señalar que son de forma enunciativa, mas no limitativa.

- Aulas
- Bibliotecas
- Laboratorios (computo, diseño, ingenieril, entre otros)
- Áreas comunes
- Áreas de cafetería, entre otros.

En el caso de las cafeterías, deberán apegarse a los protocolos de servicios alimentarios (restaurantes), para su funcionamiento.

### 4. Información y capacitación a las IES

#### Información

Las IES establecerán los mecanismos para informar a los alumnos, directivos, docentes, personal administrativo y técnico.

#### Capacitación

Las IES generarán espacios, bien sea presenciales o virtuales, para la capacitación del personal que se integrará a las actividades en la institución.

### 5. Políticas temporales

Entre las medidas temporales para las IES, para minimizar el contagio, se encuentran:

- Fomentar y brindar confianza para que el personal o alumnado se retire ante la presencia de síntomas de la enfermedad.
- Limitar la realización de reuniones de manera presencial, y promover reuniones de trabajo a través de teléfono o videoconferencia.
- Suspender temporalmente y hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria, los eventos masivos y las reuniones y congregaciones de más de 50 personas.
- Establecer barreras físicas entre las personas trabajadoras que no cuentan con una distancia mínima de 1.5 metros, considerando los frentes y laterales del espacio de trabajo.
- Separar las estaciones de trabajo compartidas a una distancia de 1.5 metros
- Establecimiento obligatorio de medidas de protección para la población vulnerable.
- Suspender las actividades no esenciales en el trabajo. Actividad no esencial es aquella que no afecta la actividad sustantiva de la IES, ni los derechos de los trabajadores.
- Establecer el escalonamiento de horarios de ingreso, modificación de turnos, horarios flexibles u otra acción que evite grandes concentraciones en el centro de trabajo.

## 6. Asesoría y acompañamiento

La secretaría de investigación, Innovación y Educación Superior, a través de la Dirección General de Educación Superior, brindará asesoría y acompañamiento a las IES, con la finalidad de incorporar las medidas necesarias y suficientes ante el regreso a las actividades presenciales de las IES.

La Dirección General de Educación Superior, a través de sus departamentos de Incorporadas, formadora de docentes, descentralizadas, establecerá comunicación con las IES, para dichos fines.

## 7. Evaluación continua.

Se establece la necesidad de realizar evaluaciones continuas, a fin de conocer la eficiencia de las medidas sanitarias realizadas por las IES y en su caso redirigir las acciones a fin de obtener mejores resultados.

## Medidas generales de prevención en situación de caso probable.

Entre las acciones que se consideraron pertinentes establecer en caso de sospecha o si se confirma que existe una infección en la IES, con la finalidad de contenerla, y evitar la propagación del virus entre el alumnado y personal de la Institución; están comprendidos los controles de acceso, la identificación del personal infectado y de su entorno, así como las acciones de aislamiento y desinfección.

1. Enviar a casa al alumno o personal con síntomas de la enfermedad, en caso de que presente dificultad para respirar, se deberá remitir al centro de atención médica más cercano. En caso de ser necesario, el alumno o personal con síntomas podrá ser remitido temporalmente al área de estancia y aislamiento definida para el control de ingreso y egreso. Finalmente, se le deberá dotar de material informativo para prevenir los contagios en el hogar.
2. Identificar al personal que hayan estado en contacto con una persona infectada o con sospecha de infección y enviarlos a casa.
3. Evitar el retorno de alumnos o personal enfermo, sin contar con la evaluación médica pertinente.
4. Llevar el registro y seguimiento del personal en resguardo domiciliario voluntario y evaluar posibles casos de contagio.
5. Incentivar al personal con sospecha o confirmación de COVID-19, a cumplir con el resguardo domiciliario corresponsable, que es la limitación voluntaria y temporal de la movilidad de una persona, para permanecer en su domicilio de residencia o en un sitio distinto al espacio público para evitar un ulterior contagio de la enfermedad en la comunidad. Este resguardo también puede ocurrir debido a la condición de vulnerabilidad de la persona, o debido al tipo de actividad que desempeña en la IES.

## Protocolo de seguridad sanitaria e higiene para IES

La Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, establece que las IES del estado que inicien labores presenciales en sus instituciones en el mes de septiembre del año en curso,

deberán considerar la generación de protocolos, teniendo como referencia los enlistado, los cuales son de forma enunciativa, mas no limitativa:

#### **A. Medidas generales**

- a. Generar un comité de protocolo de seguridad e higiene en cada IES.
- b. Contar con un área de resguardo para la persona que presente síntomas.
- c. Promover y asegurar la sana distancia. Una distancia de al menos 1.5 metros entre cada persona.
- d. Brindar mayor flexibilidad en los horarios de clases.
- e. En la medida de lo posible, contar con un kit personal de higiene (cubre bocas, careta, desinfectante a base de alcohol, toallas desechables, entre otros.)
- f. Ventilar las aulas.

#### **B. Medidas de ingreso a la IES**

- a. Capacitar y formar equipos de trabajo que cuenten con:
  - i. Un responsable directo
  - ii. Equipo para el personal que atenderá los filtros de ingreso.
  - iii. Equipos de sanitización.
  - iv. Responsable de evaluar casos sospechosos.
- b. No aceptar el ingreso a personas que presenten los siguientes criterios:
  - i. Presentar síntomas de infección respiratoria aguda: rinorrea (secreción nasal), congestión nasal (nariz tapada), dolor de garganta, tos, dolor de cabeza, dificultad para respirar.
  - ii. Aceptar haber estado en contacto con persona sospechosa o enferma de Covid-19
  - iii. Al pasar por el filtro, presentar una temperatura corporal de 38° C o mayor.
- c. Contar con varios puntos de acceso
- d. Contar con medidas para un filtro de ingreso, el cual podrá contener
  - i. Tapete sanitizador.
  - ii. Tomar la temperatura.
  - iii. Observar el uso de cubre-bocas.
  - iv. Aplicar gel sanitizante para manos.

#### **C. Medidas de permanencia en la IES**

- a. Contar con punto de acceso a alcohol liquido o gel sanitizador.
- b. Obligatorio el uso del cubre-bocas.
- c. Si la persona anteriormente fue detectada como sospechoso o positivo de SARS-Cov-2, deberá estar asintomático más:
  - i. Haber transcurrido dos semanas de haber sido detectado
  - ii. Contar con evidencia documentada médica de que sus síntomas no fueron a consecuencia del SAR-Cov-2
  - iii. Resultado de una prueba negativa para SAR-Cov-2
  - iv. Haber recibido el alta médica después de haber padecido SAR-Cov-2
- d. En caso de haber pasado el filtro y presente síntomas, posterior a su ingreso:

- i. Deberá ser aislado de manera inmediata y entrevistado por personal capacitado, para verificación de mayor certeza. El personal capacitado deberá contar con cubre boca N95, guantes y careta protectora.
    - ii. Registrar datos en bitácora.
    - iii. Invitarlo a acudir a recibir la atención médica que le corresponda.
    - iv. Generar una lista de las personas con las cuales la persona sospechosa tuvo contacto durante su estancia en la Institución, a fin de darle seguimiento.
  - e. Las personas que tuvieron contacto con la persona sospechosa de SARS-Cov-2:
    - i. Deberán retirarse al termino de sus clases o jornada laboral.
    - ii. Registrarlos en una bitácora de sospechosos
    - iii. Si la persona con la que tuvo contacto se confirma infección por SARS-Cov.2, o en con diagnóstico indefinido, no deberá regresar a las actividades académicas hasta después de 7 días de estar asintomático y con prueba para SARS-Cov2 negativa.
  - f. En relación a las áreas donde estuvo el sospechoso:
    - i. Se cerrarán temporalmente, a fin de sanitizarlas
    - ii. En caso de espacios cerrados y abiertos, la satinización será con hipoclorito de sodio.
    - iii. Los objetos con los que tuvo contacto, será con solución de amoniaco cuaternario.

**D. Medidas para el alumnado**

- a. Pasar el filtro de ingreso.
- b. Evitar reuniones grupales, tanto es espacios cerrados como abiertos.
- c. Hacer uso de los puntos de acceso a alcohol o gel sanitizador.

**E. Medidas para el personal directivo**

- a. Contar con punto de acceso a alcohol liquido o gel sanitizador en el espacio de trabajo

**F. Medidas para el personal administrativo**

- a. Contar con punto de acceso a alcohol liquido o gel sanitizador en el espacio de trabajo
- b. Evitar reuniones de administrativos de forma presencial.

**G. Medidas para el personal académico**

- a. Contar con punto de acceso a alcohol liquido o gel sanitizador en el espacio de trabajo.
- b. Contar con un kit personal de material de uso frecuente (plumones, plumas, borrador de pintarrón, entre otros.)
- c. Ser filtros naturales para la detección de alumnos con sintomatología, para reportar y activar protocolos de prevención ante un caso probable.
- d. Evitar reunión de docentes de forma presencial.

**H. Medidas para el personal técnico**

- a. Dependiendo de la actividad, contar con cubrebocas, careta o guantes (no sustituye el lavado de manos)

- b. Contar con atomizador sanitizante personal.
- c. Contar con puntos de acceso a alcohol o gel sanitizador para limpieza de los utensilios
- d. Realizar higienización, sanitización y desinfección de áreas administrativas, dirección, salas de cómputo, biblioteca, baños, espacios comunes, entre otros.



## Anexo 1

### Principios rectores para la atención y funcionamiento de las IES

PRINCIPIOS	DESCRIPCION
1. Privilegiar la salud y la vida	Basado en el derecho a la salud de todas las personas garantizado en el artículo cuarto Constitucional y el derecho a una vida digna, hay que comprender que lo más importante es la salud y la vida de todos, por lo que siempre deberán ponderarse como los elementos prioritarios. Se busca no sólo que las personas trabajadoras se protejan y cuiden de sí mismas y de sus familias, sino también mejorar su sentido de seguridad y pertenencia en la sociedad y en sus centros de trabajo, así como en la corresponsabilidad en el cuidado de la salud.
2. Solidaridad con todos y no discriminación	La solidaridad con alumnos, docentes, administrativos, personal técnico, entre otros, sin distinción por su nivel económico, educativo, lugar de origen, orientación sexual, edad, estado de embarazo o discapacidad, será necesaria para alcanzar la reactivación de la clínica de manera integral. La reanudación de actividades en los centros de trabajo se deberá dar en un marco de no discriminación y con la estricta aplicación de sus derechos laborales, con independencia de su actividad y condición de vulnerabilidad ante la infección por el SARS-CoV-2.
3. Economía moral y eficiencia productiva	El regreso a las actividades laborales en las IES, deberá darse en el marco de una nueva cultura de seguridad y salud en el trabajo, necesario para lograr el bienestar de las personas. El impacto de las medidas que se implementen deberá ser perdurable, transformando los procesos de atención y servicio, promoviendo el desarrollo y la salud de las personas trabajadoras y sus familias, con un consecuente impacto en la productividad de los centros de trabajo.
4. Responsabilidad compartida (pública, privada y social)	El desarrollo de las IES y la efectividad de las medidas son una tarea de todos. El proceso de reactivación no se entiende sin una participación coordinada de directivos, docentes, personal administrativo, personal técnico, alumnos, entre otros, en un marco de desarrollo incluyente, priorizando el bienestar social y transitando juntos hacia la Nueva Normalidad.